

*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial, el 90° Aniversario de la fundación de la Escuela de Educación Primaria N°33 "Comandante Escribano" del Paraje La Agraria, partido de Junín, que tendrá lugar el día 20 de julio del corriente.-


Cdra. MARIA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Dicho establecimiento educativo fue fundado el 20 de Julio de 1925 en el en el Cuartel IV, Zona Rural, Paraje "La Agraria" del Partido de Junín, situándose a 3 km. desde el paraje por camino de tierra.

En sus inicios, funcionaba en un local alquilado situado en las proximidades del actual edificio, campo de propiedad del Sr. Maggi.

En el año 1930, miembros de la Sociedad de Fomento construyeron un nuevo edificio para la escuela en el terreno donde se encuentra en la actualidad, siendo levantado completamente de barro.

En el año 1938, se inaugura el nuevo edificio escolar fiscal en el terreno donado por el Sr. Andrés Prato.

Posteriormente, el 26 de Octubre de 1947 se realizó la bendición de la escuela imponiéndose el nombre de "Comandante Escribano", en honor a quien fuera el fundador de la ciudad de Junín. En el mismo acto, fue bendecido por el presbítero Don Manuel Respuela en busto de Don Domingo Faustino Sarmiento, donado por la Comisión de ex-Alumnos de la Escuela.

En el patio embaldosado de la Escuela se encuentra una ermita con la Imagen de la Virgen de Luján, la cual es de un gran valor afectivo y de referencia para todos los vecinos del Paraje La Agraria.

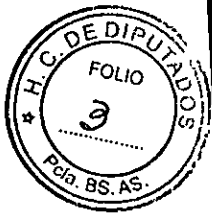
En la década del '80, se llegó a da catequesis en las instalaciones de la Escuela a cargo del Padre Armando Rosido, celebrándose la Primera Comunión en dicho edificio.

Durante muchos años funcionó como escuela tripersonal y bipersonal, para a partir del año 1994, luego de las inundaciones, la escuela asumió la característica de escuela unitaria, de personal único.

Este establecimiento, por su ubicación, constituye una de las primera Instituciones Educativas en fundarse en una zona netamente de campo.

Dado el lugar donde se emplaza, se puede apreciar la sencillez y tranquilidad que impone el silencio del campo, encontrándose, muchas veces, pérdida en medio de este paisaje, resultando, al mismo tiempo, la única alternativa para que varios niños se encuentren, aprendan, accedan al conocimiento y puedan desarrollar sus propios proyectos.

La escuela rural, es esencialmente distinta de la escuela urbana, no se la puede juzgar con los mismos criterios de los establecimientos urbanos: es la biblioteca de la zona, es el centro de comunicaciones, es el lugar privilegiado de intercambio de



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

experiencias, de capacitación, de convocatoria a la comunidad. Es el mismo docente, además de maestro, un agente de desarrollo local, un impulsor de iniciativas de mejoramiento, consejero y representante de los intereses de la comunidad.

Es este orden de ideas, la escuela rural, intenta la superación del aislamiento mediante el intercambio con otras escuelas y el fortalecimiento de la vinculación de lo educativo con lo productivo.

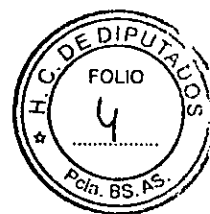
En consecuencia, esta escuela ha sido esencial al crecimiento y desarrollo de la comunidad, resultando una constante fuente de formación para nutridas generaciones de niños, siendo un lugar de referencia e identificación de jóvenes, adultos y familias, que supieron encontrar en esta Escuela un espacio de contención, calidez y aprehensión de valores, refugio para muchos, que oficio en sus extensas jornadas como hogar alternativo, para ser la base en la que se desenvuelven y desarrollan en la sociedad.

En este sentido, se ha convertido en una Institución representativa, referente e identificatoria de un paraje, de una zona rural, lo que asociado a la noble tarea de formar e inculcar valores sociales y culturales, ha hecho que se encuentre profundamente arraigada a la vida y sentimiento de la comunidad.

Constituye un orgullo y sentida emoción de éste Cuerpo, presenciar y participar de la conmemoración del aniversario de un establecimiento educativo, ya que ello significa el afianzamiento, el progreso y desarrollo de un pueblo, y paralelamente se entrelaza con la historia, vida y formación de nuestra ciudad, su comunidad y sus habitantes.

Cabe consignar, que si bien toda educación comienza, se sostiene y es siempre responsabilidad de la familia, fundamentalmente de los padres o tutores en su caso, quienes deben acompañar el proceso educativo de los niños y jóvenes, va de suyo que la Escuela refuerza, profundiza y perfecciona el aprendizaje y los conocimientos, permitiendo desarrollar las capacidades y habilidades de los habitantes, para que no sólo puedan resultar seres pensantes y productivos, sino también vivir en comunidad y civilidad.

En efecto, y atento los elementos indicados, estos 90 años de vida conllevarán a actos, celebraciones y festejos que más allá de las cuestiones formales y protocolares, contará con el acompañamiento y participación de todo el Paraje, ya que indefectiblemente se trata de una Institución que se encuentra indisolublemente ligada a la historia y corazón de sus habitantes, circunstancia que, sin dudas, amerita que este Cuerpo Legislativo Local, como genuinos representantes del Partido de Junín, se manifieste frente a dicho evento,



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

destacando su significancia y reconociendo su connotación dentro de la comunidad como su aporte a lo largo de todos estos años a la formación y aprendizaje de los niños, en virtud de lo cual, deviene oportuno y conveniente que se declaren de interés municipal las actividades que se lleven adelante con motivo de conmemorarse el aniversario de este Establecimiento Educativo.

Por los motivos expuestos, solicito a los señores legisladores, la aprobación del presente proyecto-.

Cdra. MARIA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires